DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.991 | Miércoles 6 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2566389

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Pleiq Founders Spa, RUN: 76.746.496-7, con domicilio en: Jose Manuel Infante N° 7, PROVIDENCIA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Inversiones Visapa Spa, RUN: 76.208.307-8, con domicilio en: Avenida La Dehesa N° 1201, LO BARNECHEA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Wayra Investigación Y Desarrollo S.l Unipersonal, RUN: 59.184.630-2, con domicilio en: APOQUINDO N° 4001, LAS CONDES, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Lorenzo Caracciolo Lara Carrero, RUN: 48.206.589-9, con domicilio en: Malaga N° 1020, LAS CONDES, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Morella Eugenia Grossman Mendoza, RUN: 48.191.722-0, con domicilio en: El Golf N° 40, LAS CONDES, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Osvaldo Andrés Ortiz Heerwagen, RUN: 15.589.602-7, con domicilio en: sandens N° 10, CONCEPCIÓN, región del BIOBIO, Alonso Andrés Cantuarias Rubio, RUN: 15.174.019-7, con domicilio en: pedro de valdivia N° 1805, CONCEPCIÓN, región del BIOBIO, Graciela Ermelinda Mateo Sepúlveda, RUN: 4.660.001-0, con domicilio en: CALLAO N° 3385, LAS CONDES, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 11 de marzo del 2016, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PLEIQ Smart Toys SpA. DOMICILIO: Comuna de Santiago, región metropolitana de santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: El objeto de la Sociedad será: A) Servicios integrales de Informática; B) La representación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, compra, venta y distribución de productos, elaborados y/o materias primas relacionadas con la educación, tecnología, software y hardware; C) Elaboración, fabricación, desarrollo, producción e investigación de productos, propios, por mandato de terceros, y/o por medio del uso de licencias, de material didáctico, educativo y/o tecnológico, especialmente software y hardware; D) La prestación de asesorías y servicios profesionales en todas las áreas antes descritas, incluyendo en materias educacionales, tecnológicas, comerciales, de administración, en evaluación y gestión, servicio técnico; E) La explotación, compra, venta, arrendamiento, ya por cuenta propia o ajena, de bienes raíces, y, en especial, la gestión inmobiliaria referida al planeamiento y comercialización de conjuntos habitacionales, casas, edificios y departamentos, como asimismo, efectuar toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, especialmente en acciones, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos de comercio, fondos mutuos, depósitos a plazo y bienes raíces, pudiendo al efecto comprar, vender o conservar tales inversiones; tomar interés como socio en empresas o sociedades de cualquier naturaleza; crear, financiar, promover y administrar por cuenta propia o de terceros, cualesquier clase de negocios, empresas o sociedades, y percibir e invertir los frutos de las inversiones; F) Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la empresa y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualesquier negocio que acuerden los accionistas socios y permita un mejor aprovechamiento de la organización social. Para el cumplimiento de este objeto, la empresa podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. CAPITAL SOCIAL: $594.029.822 de pesos, dividido en 28.887 acciones nominativas, y sin valor nominal distribuidas en 3 series de la siguiente manera: Serie A con un total de 18.533 acciones Preferidas, con un voto por acción, sujetas a Eligen 3 directores. Serie B con un total de 6.310 acciones Ordinarias. Serie C con un total de 4.044 acciones Preferidas, con un voto por acción, sujetas a Eligen 1 director con su respectivo suplente. En caso de que las acciones de la Serie C representen menos de un cinco por ciento del capital de la sociedad, perderán este derecho.. El capital deberá ser pagado en el plazo de 36 meses, en la forma indicada en los artículos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El Directorio provisional de la Sociedad, estará integrado por las siguientes personas: LORENZO CARACCIOLO LARA CARRERO, Rut 48.206.589-9; MORELLA EUGENIA GROSSMAN MENDOZA, Rut 48.191.722-0; ANTONIO JOSE DA ROCHA MUJICA, Rut 25.732.595-4; ALEJANDRO DELFIN PEREZ LEON, Rut 25.225.410-2; ILAN ALEJANDRO DURAN LUCENA, Rut 25.225.402-1; EDISON ALEXANDER DURAN LUCENA, Rut 25.182.824-5, quienes durarán en su cometido hasta que la designación de sus miembros titulares en conformidad a lo dispuesto por estos estatutos. ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL: El capital de la Sociedad es de quinientos noventa y cuatro millones veintinueve mil ochocientos veintidós, dividido en veintiocho mil ochocientos ochenta y siete acciones, nominativas y sin valor nominal, distribuidas en dieciocho mil quinientos treinta y tres acciones Serie A, seis mil trecientos diez Serie B y cuatro mil cuarenta y cuatro Serie C, que se distribuyen de la siguiente forma: I) Acciones Serie A: a/ Con la cantidad de nueve mil, íntegramente suscritas y pagada con anterioridad al primero de abril de dos mil diecinueve; y b/ Con la cantidad de nueve mil quinientos treinta y tres, pendientes de suscripción y pago, que deberán ser suscritas y pagadas dentro de un plazo de diez años contados desde el uno de abril del dos mil diecinueve; y II) Acciones Serie B: Con la cantidad de seis mil trescientos diez, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al primero de abril de dos mil diecinueve; y III) Acciones Serie C: Con la cantidad de cuatro mil cuarenta y cuatro, pendientes de suscripción y pago, que deberán ser suscritas y pagadas dentro de un plazo de seis meses contados desde el nueve de septiembre del dos mil veintiuno. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl